

Fecha de descarga: 19/04/2025

Alta y baja de responsabilidad técnica de dispositivos de transporte vertical

Modificado 23/01/2025Responsable de la información [Instalaciones Mecánicas y Eléctricas](#)

Descripción

La empresa encargada del mantenimiento del dispositivo debe dar aviso al Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (SIME) de las altas o bajas de la responsabilidad técnica, según corresponda.

Si se trata de un alta, la empresa, posteriormente, deberá presentar el Artículo 49 correspondiente.

Documentación a presentar

- Nota de la empresa en hoja membretada indicando el o los dispositivos a dar de alta o baja.

¿Cómo se hace?

Fecha de descarga: 19/04/2025

Paso 1

Reservá día y hora en la [agenda electrónica de ingresos de la Mesa de Entrada](#) del SIME.

Paso 2

El día y hora agendados deberás presentarte en el Sector Mesa de Entrada del SIME (Av. 18 de Julio 1360, piso 9) con la documentación.

Fecha de descarga: 19/04/2025

Fecha de descarga: 19/04/2025

Tener en cuenta

- En caso que el dispositivo a dar de alta no se encuentre en condiciones normales de funcionamiento, se deberá incluir la fecha estipulada de culminación de los trabajos para poder ingresar el cumplimiento del Artículo 49 en SIME y así liberarlo al uso público.

Fecha de descarga: 19/04/2025

Fecha de descarga: 19/04/2025

Costo

Tiene costo

Fecha de descarga: 19/04/2025

Fecha de descarga: 19/04/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/alta-y-baja-de-responsabilidad-tecnica-de-dispositivos-de-elevacion-vertical-yo-de-accesibilidad>